MUÑOZ | GUERRA
Consultores & Auditores

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Apoderado Especial de
**TYAZHMASH S.A.**

**Quito, 29 de abril de 2019**

**Abstención de opinión**

Fuimos contratados para auditar los estados financieros que se adjuntan de **TYAZHMASH S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Debido a la significatividad del hecho descritos en el párrafo de "Fundamento de la abstención de opinión", no hemos podido obtener evidencia suficiente de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos

**Fundamento de la abstención de opinión**

Tal como se menciona en la Nota 7 adjunta a los estados financieros, **TYAZHMASH S.A.** al 31 de diciembre de 2018, mantiene registrado como cuentas por cobrar el valor de US$ 25.549.889; correspondientes a saldos pendientes de cobro y facturación por los servicios de montaje y el suministro de ciertos equipos, materiales y repuestos usados en la ejecución del Proyecto Toachi – Pilaton; además de ciertos estudios y trabajos adicionales para el referido proyecto; esto en función del contrato suscrito entre las compañías rusas Tyazhmash S.A. e Inter Rao UES; hasta la fecha no se han suscrito acuerdos entre las sucursales ecuatorianas de las mencionadas compañías rusas con el objeto de formalizar los trabajos, entregas parciales y cobros sobre los bienes entregados y los servicios prestados. Esta circunstancia no nos permitió satisfacernos sobre la adecuada valoración y deterioro de los saldos mostrados.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros"*

**Independencia**

Somos independientes de **TYAZHMASH S.A.** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

**Énfasis**

Tal como se menciona en la Nota 1.2 adjunta a los estados financieros, el 13 de abril de 2017 la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC) terminó unilateralmente los contratos que la empresa rusa Inter Rao UES mantenía en el país; estas decisiones del Gobierno ecuatoriano pusieron en riesgo la continuidad de la operación de la sucursal.

Con 5 de abril de 2017 la sucursal recibió una invitación por parte de la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC), para participar en la culminación del Proyecto Toachi – Pilatón; sin embargo, al 31 de diciembre de 2018 no se ha suscrito ningún contrato.

La Casa Matriz de **TYAZHMASH S.A.** ha confirmado que continuará apoyando las operaciones en Ecuador, con la asesoría técnica y los fondos necesarios para el cumplimiento del posible contrato asignado, así como los demás recursos requeridos para asegurar la continuidad de las actividades de la sucursal en los siguientes ejercicios económicos. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias.

**Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros**

La Administración de **TYAZHMASH S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.

Los encargados de la Administración de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía.

**Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude u error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar elusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden llevar a que la Compañía no continúe como una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.

- Comunicamos a los responsables de la Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

SC – RNAE No. 793
JHI ECUADOR CÍA. LTDA.

Pablo Andrés Guerra
Socio
RCP No. 17-2024